REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ALIMENTOS No. 20001-31-10-001-2018-00295-00

Abril primero (1o) de dos mil diecinueve (2019)

A través del memorial que antecede la demandante manifiesta que su demandado señor OLIVER RUGELES JIMENEZ, se encuentra laborando en la empresa Innoambiental representada por el señor CRISTIAN DIAZ, ubicada en la Vereda Campo 22 (Antigua Lavandería de Ecopetrol) en el Corregimiento El Centro del Municipio de Barrancabermeja Santander, donde labora el demandado; por lo que el despacho ordena oficiar para que haga los descuentos ordenados mediante acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Oficio No. 603
NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario